# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

**Nº 801 -2013-UNSCH-CU**

Ayacucho, 24 OCT 2013

Vistos los expedientes promovidos por Fredy Ayala Pérez y otros para optar el Grado Académico de Bachiller en Medicina Veterinaria; y

CONSIDERANDO:

Que, Fredy Ayala Pérez, Rosario Yenifer Vargas Urbano, Marlene Miguel Gonzales y Wilander Fredy Mejía Palomino, ex estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Agrarias, han solicitado el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Medicina Veterinaria, adjuntando para tal efecto los documentos sustentatorios previstos en el Reglamento de Grados y Títulos correspondiente;

Que, la Comisión Dictaminadora nominada por la Facultad de Ciencia Agrarias ha emitido su informe favorable sobre lo solicitado por Fredy Ayala Pérez, Rosario Yenifer Vargas Urbano, Marlene Miguel Gonzales y Wilander Fredy Mejía Palomino;

Que, la Comisión Dictaminadora nominada por la Facultad de Ciencias Agrarias ha emitido su informe favorable sobre lo solicitado por Jesús Janampa Arca, Mariluna De La Cruz Janampa, Vladimir Ventura Quispe y Adriel Antero Valenzuela Pillihuamán;

Que, asimismo, el Consejo de la referida Facultad, en sesión de fecha 02 de octubre de 2013, ha aprobado otorgar dicho Grado Académico de Bachiller a favor de los solicitantes, según las Resoluciones del Consejo de Facultad Nros. 269, 270, 271 y 272-2013-FCA-CF;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 22 de octubre de 2013;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

**Artículo 1°.-** CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN MEDICINA VETERINARIA a favor de los egresados:

1. FREDY AYALA PÉREZ
2. ROSARIO YENIFER VARGAS URBANO
3. MARLENE MIGUEL GONZALES
4. WILANDER FREDY MEJÍA PALOMINO

**Artículo 2°.-** EXPEDIR a favor de los interesados el diploma correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MG. HUMBERTO HERNANDEZ ARRIBASPLATA
Rector

ABOG. OSWALDO FERNANDEZ ZEA
Secretario General